CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURÍDICA

Yo, HECTOR ENRIQUE FONSECA MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía No.9.274.911 de Mompos (Bolivar) y matricula profesional No.159477 – T en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **INGEVAL SAS, con Nit. 822.004.**859 – 1, certifico que se ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema social, salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de Salud-Eps Fondo de pensiones, Administradores de Riesgos laborales- Arl, Caja de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar y Sena.

Certificamos que de acuerdo con el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 la empresa se encuentra exonerada del pago de aportes al SENA, ICBF y aportes a SALUD.

La presente certificación se expide a solicitud del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN** a los Diecisiete (17) días del mes de Abril de 2026.

Atentamente,

HECTOR ENRIQUE FONSECA MEJIA
Revisor Fiscal Ingeval SAS
C.C. 9.274.911 de Mompos (Bolivar)
T.P. No. 159477 – T